



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA
Donde el trabajo se convierte en vida...!



INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE PARA LA VIGENCIA 2025 E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO

AURY ESTELA MENDOZA C
OFICINA DE CONTROL INTERNO

CIENAGA DE ORO, FEBRERO 27 DE 2026



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital San Francisco, en cumplimiento del Plan de Auditoría 2026 y de conformidad con lo establecido en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y las funciones contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promover y facilitar la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

Así mismo, con lo ordenado por las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial., expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.

OBJETIVOS

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto al cumplimiento de las directrices en materia de derecho de autor de software, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe conforme a lo solicitado en la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, respecto a las condiciones existentes en la Entidad.

ALCANCE

El presente informe corresponde a la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor, para lo cual en compañía de la Oficina de sistemas y telecomunicación de la entidad se realizó la verificación de los equipos.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



MARCO LEGAL Y/O CRITERIOS

Directiva presidencial No 01 Del 25 de febrero de 1999. Relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos.

Directiva presidencial N°2 del 12 de febrero de 2000: Se reitera el interés del Gobierno nacional en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordenan las oficinas de control interno, autoridades u organismos de control de las respectivas entidades. Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la. Adquisición y uso de programas de computador en las entidades.

Circular No 04 del 22 de diciembre de 2006: mediante la cual solicitó a los representantes legales y jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada con la verificación recomendaciones. Seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor de software.

Circular externa N° 027 del 29 de diciembre de 2023: Por la cual se modifica la Circular N°017 del 01 de junio de 2011 sobre recomendaciones de seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

A continuación, se listan las preguntas relacionadas en la Circular y lo evidenciado por la oficina de Control Interno en compañía de la oficina de Sistemas:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
2 Servidores
83 equipos de cómputos, distribuidos según inventario.
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
SI, El software instalado en cada uno de los equipos de cómputo de la **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO** cuenta con sus respectivas licencias de respaldo legal.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



3. ¿Qué mecanismos de control se ha implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Para controlar esto el Área Sistemas ha implementado varios controles entre los que resaltamos:

- El directorio activo impide a los usuarios realizar instalación o desinstalación del software.
- NO cuentan con privilegios de administrador.
- Publicación de políticas de uso de recursos informáticos en la intranet de la entidad.
- Envío de Circulares, informando cual es el software autorizado y licenciado por la entidad.
- Aplicación de plantillas de políticas de instalación de software por parte del usuario a través del directorio activo

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en SU entidad?

- El software es desinstalado del equipo donde se encuentre.
- Si el software y el hardware se dan de baja juntos, estos pueden ser susceptibles de procesos de remate.
- Para el caso de otros productos adquiridos que, si poseen medios de instalación, manuales y generalmente vienen en caja, se dan de baja una vez el producto es obsoleto (generalmente software con antigüedad igual o mayor a 5 años) y estas cajas son remitidas al grupo de Inventarios.
- El software dado de baja en la entidad, se destruye.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La oficina de Control Interno considera actualizar de forma periódica el inventario de los equipos de cómputo y de sus respectivas licencias.

De esta manera la E.S.E Hospital San Francisco, da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de los derechos de autor sobre el software de la vigencia 2025, remitiendo oportunamente el formato establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Realizado por,


AURY ESTELA MENDOZA C
Jefe de Control Interno